

**MUNICIPIO DE EL PEÑOL****NIT 890980917-1**Usuario Pago:
ARAMIREZ
1137**COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-01138****Fecha de Pago:** 04-05-2026**Estado:** PAGADO**PAGADO A:****GARCIA OCAMPO LUCERO DEL SOCORRO**, Id: 42841655**DESCRIPCIÓN:**

PRIMER PAGO A LA CESIÓN DEL CONTRATO PS-186-2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE MARZO Y EL 30 DE ABRIL DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:**Tipo Pago**

Doc. Ref. : 572

PGNOR

Vir Bruto:

2,833,333.00

Vir Deducc.:

192,667.00

Vir Amortiz.:

0.00

Valor Neto:

2,640,666.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
4 IDEA	200000686	traslado	GARCIA OCAMPO LUCERO DEL SOCO	\$2,640,666.00
Total:				\$2,640,666.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción	Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	\$2,833,333	ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	\$2,833,333
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	\$2,833,333			\$113,333

TOTAL Deducibles:**\$192,667.00****TOTAL no Deducibles:****\$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ

TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico:
alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

**MUNICIPIO DE EL PEÑOL**

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-1137Usuario Ordenó
SMONTES**Comprobante:** 16 : ORDENES DE PAGO**Fecha/Estado**
30/04/2026 ORDENAI**TIPO PAGO:** Otros Pagos**CONTRATO:** PS-186-2026**PAGADO A:** GARCIA OCAMPO LUCERO DEL SOCORRO ,Id: 42841655**DESCRIPCIÓN:** PRIMER PAGO A LA CESIÓN DEL CONTRATO PS-186-2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE MARZO Y EL 30 DE ABRIL DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : 572

Vir Bruto: 2,833,333.00 / **Vir Deducc.:** 192,667.00 / **Vir Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,640,666.00**REGISTRO PRESUPUESTAL**

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vir. x Código
283	572	1.3.3.11.07.02	19	2.3.2.02.02.009.19.01.04:R,B	Transferencia DPTO Resolución S2025061002733 Atencion Integral a Las Personas Mayores en el Muni	\$2,833,333.00

TOTAL: \$2,833,333.00**DETALLE DE LAS DEDUCCIONES**

Descripción	Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	\$2,833,333	ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	\$2,833,333
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	\$2,833,333			\$113,333

TOTAL Deducibles: \$192,667.00 **TOTAL no Deducibles:** \$0.00
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL
ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

PAGADO - 4 MAY

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico:
alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

	SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO	Código: F-DF-003
		Versión:00
		Fecha:02-01-2006
		Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 30 de abril de 2026

1137

Señora: Técnica Administrativa

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: **PRIMER PAGO** A CESION DE CONTRATO PS-186- 2026 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACIÓN CON LA MANIPULACION DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
PERIODO DEL 27 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL 2026

Beneficiario: LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO

Cédula o Nit: 42 841 655

Artículo 2.3.2.02.02.009.19.01.04 RB TRANSFERENCIA DEL DPTO
RESOLUCIÓN S 2025061002733 ATENCION INTEGRAL A LAS
PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL(020101)

Valor: \$2.833.333

TOTAL: Valor: \$2.833.333

Cordialmente,



OMAIRA ÁLZATE ÁLZATE
Secretaria de Salud e Inclusión Social



DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Pag. 1 de 1

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP9060

Fecha: 30/04/2026

Proveedor: GARCIA OCAMPO LUCERO DEL SOCORRO

Nit: 42841655

Dirección: LA ESTRELLA 2

Teléfono:

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	PRIMER PAGO A LA CESIÓN DEL CONTRATO PS-186-2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE MARZO Y EL 30 DE ABRIL DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES	2,833,333.00	2,833,333.00

TOTAL:	2,833,333.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,833,333.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:

Aprobado:

Recibí:

C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764106581362 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 8601 HASTA LA 10000

	INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			CÓDIGO: F-ABS-13
				VERSIÓN: 00
				FECHA: 29/01/2025
				PÁGINA: 1 de 7

FECHA DEL INFORME	ABRIL 30- 2026	CONTRATISTA	LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PS 186 DEL 2026	TIEMPO DE SERVICIO	DEL 27 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL 2026	
SECRETARÍA / OFICINA	SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	SUPERVISOR	OMAIRA ALZATE ALZATE	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Específicas y generales)	INDICADOR	META		ACTIVIDADES EJECUTADAS, EVIDENCIAS Y OBSERVACIONES
		PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO	
1. ESPECÍFICAS: 1.1. Preparar los alimentos bajo los lineamientos y directrices establecidos según minutas entregadas y aprobadas por la Gobernación de Antioquia, (minuta patrón).	Número de actividades programadas en el centro Gerontológico	100%	100%	Se realiza la correcta manipulación de alimentos garantizando suministro seguro de la alimentación teniendo en cuenta los buenos hábitos de manipulación como: limpieza, higiene desinfección de alimentos y utensilios.



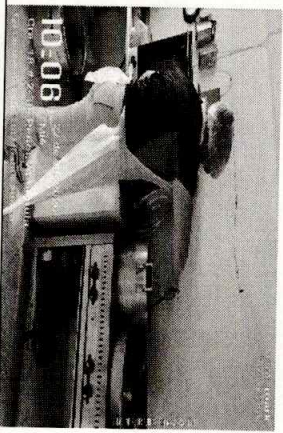
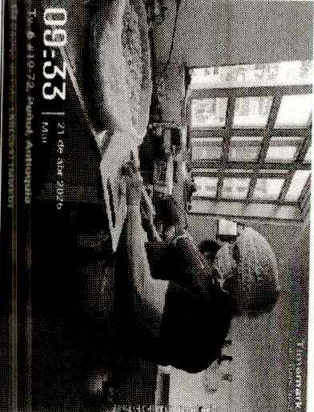
INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 2 de 7

1.2. Suministrar la alimentación a los adultos mayores del programa en condiciones adecuadas, bajo los parámetros de calidad establecidos.	Número de visitas domiciliarias programadas por mes en el área urbana y rural.	100%	100%	100%	 Se suministró los alimentos a los adultos con las medidas de Bioseguridad establecidas en la preparación de los alimentos de los adultos mayores en el centro Gerontológico.
		100%	100%	100%	 09:33 21 de Nov 2025 T. 6 a 10-72, San José, Antioquia



INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 3 de 7

1.3. Implementar buenas prácticas de manufactura (BPM), de acuerdo con lo establecido por CAPITULO III "Personal manipulador de alimentos" y CAPITULO IV "Requisitos higiénicos de fabricación", de la resolución 2674 de 2013. (Limpieza, desinfección, orden, presentación personal e higiene).	Número de visitas programadas en el Centro de bienestar del Anciano.	100%	100%	100%	Se realizó la implementación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Capítulos III y IV. Se llevó a cabo la limpieza y desinfección de superficies, equipos y utensilios, garantizando orden en el área de trabajo y correcta disposición de residuos.
1.4. Recibir, almacenar y conservar los alimentos de acuerdo con normas establecidas, además de Verificar las cantidades, calidades y fechas de vencimiento de todos los víveres y productos a utilizar para la preparación de los alimentos.	Número de actividades programadas para la participación de las	100%	100%	100%	Se realiza la verificación y almacenamiento de los alimentos garantizando la buena práctica de almacenamiento y clasificación de los alimentos, supervisar que los alimentos se encuentren en buena calidad y con buenas condiciones de ser consumidos, cumpliendo las normas establecidas.





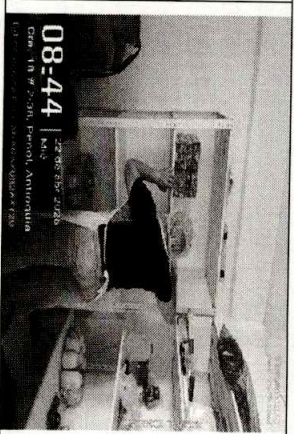
INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 4 de 7

actividades en el centro Gerontológico.					
1.5. Cumplir con el cronograma de actividades propuesto por el supervisor del contrato.	Numero de salidas pedagógicas programadas	100%	100%	100%	Se dio cumplimiento al cronograma de actividades establecido por el supervisor del contrato, desarrollando las tareas asignadas en los tiempos programados y conforme a los lineamientos definidos.
1.6. Diligenciar los formatos y registros requeridos por la alcaldía municipal y por la Gobernación de Antioquia.	Número de Actividades programadas por mes.	100%	100%	100%	Se dio el cumplimiento de las actividades diligenciando los formatos y registros requeridos.
1.7 Las demás actividades que tengan relación con el objeto del contrato.	Numero de actividades realizadas en el mes.	100%	100%	100%	Se ejecutaron las demás actividades relacionadas directamente con el objeto del

	INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			CÓDIGO: F-ABS-13
				VERSIÓN: 00
				FECHA: 29/01/2025
				PÁGINA: 5 de 7

						contrato, conforme a las instrucciones y lineamientos establecidos.
2. GENERALES 2.1 Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2.2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido. 2.3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto						Se ejecuta el contrato de acuerdo con las actividades señaladas en los estudios previos y la respectiva propuesta.
					1	Se dio cumplimiento a lo solicitado por parte del supervisor de acuerdo con las actividades señaladas en los estudios previos y la respectiva propuesta.
					1	Se guarda confiabilidad de la información obtenida por parte obtenida del usuario centro vida y
	Nro de verificaciones efectuadas	3	1			



**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 6 de 7

contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

2.4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

2.5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades

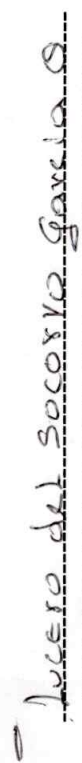
usuarios de los grupos rurales y urbanos.

Se realiza pago de la seguridad social del mes de abril del 2026.

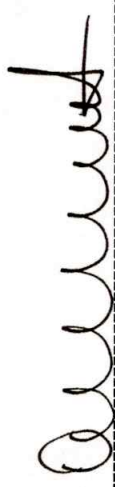
Se participa en actividades programadas por la entidad.

	INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			CÓDIGO: F-ABS-13
				VERSIÓN: 00
				FECHA: 29/01/2025
				PÁGINA: 7 de 7

programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos. 2.6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.						Este mes no se presentaron amenazas, ni anomalías en la ejecución del contrato.
---	--	--	--	--	--	--



LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO
Contratista



OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de Salud e Inclusión Social
Supervisora del Contrato

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-14
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 1 de 7

CONTRATISTA	LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO
CÉDULA - RUT	42.841.655
CONTRATO	PS-186- 2026
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACION CON LA MANIPULACION DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (7.833.333), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (7.833.333), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
DURACIÓN INICIAL	TRES (03) MESES Y CUATRO (04) DIAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
AMPLIACIÓN	N/A
DURACIÓN TOTAL	TRES (03) MESES Y CUATRO (04) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUSPENSIONES	N/A
PERÍODO VERIFICADO	DESDE EL 27 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR	OMAIRA ALZATE ALZATE
CARGO	SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL



INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-ABS-14

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 2 de 7

El 30 de abril 2026, se procede a elaborar el informe de supervisión número 001 relacionado con el cumplimiento del Contrato antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.1 Preparar los alimentos bajo los lineamientos y directrices establecidos según minutas entregadas y aprobadas por la Gobernación de Antioquia, (minuta patrón).

AVANCES: La contratista realizó la correcta manipulación de alimentos siguiendo las directrices y buenos hábitos en la manipulación de los alimentos.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado.

1.2 Suministrar la alimentación a los adultos mayores del programa en condiciones adecuadas, bajo los parámetros de calidad establecidos.

AVANCES: La contratista suministró la alimentación a los adultos mayores cumpliendo con las medidas establecidas de Bioseguridad.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.3 Implementar buenas prácticas de manufactura (BPM), de acuerdo con lo establecido por CAPITULO III "Personal manipulador de alimentos" y CAPITULO IV "Requisitos higiénicos de fabricación", de la resolución 2674 de 2013. (Limpieza, desinfección, orden, presentación personal e higiene).

AVANCES: La contratista realizó la implementación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Capítulos III y IV.

Se llevó a cabo la limpieza y desinfección de superficies, equipos y utensilios, garantizando orden en el área de trabajo y correcta disposición de residuos.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.4 Recibir, almacenar y conservar los alimentos de acuerdo a normas establecidas, además de Verificar las cantidades, calidades y fechas de vencimiento de todos los víveres y productos a utilizar para la preparación de los alimentos.

AVANCES: La contratista realizó la verificación y almacenamiento de los alimentos cumpliendo las normas establecidas. Se verificaron cantidades, calidad y fechas de vencimiento de los productos, garantizando su adecuado estado para la preparación y aplicando correcta organización y conservación.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-14
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 3 de 7

1.5 Cumplir con el cronograma de actividades propuesto por el supervisor del contrato. AVANCES: La contratista dio cumplimiento al cronograma de actividades establecido por el supervisor del contrato, desarrollando las tareas asignadas en los tiempos programados y conforme a los lineamientos definidos. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado																																			
1.6 Diligenciar los formatos y registros requeridos por la alcaldía municipal y por la Gobernación de Antioquia. AVANCES: La contratista dio cumplimiento a la actividad diligenciando los formatos y registros requeridos. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado																																			
1.7 Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. AVANCES: La contratista ejecutó las demás actividades relacionadas directamente con el objeto del contrato, conforme a las instrucciones y lineamientos establecidos. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado																																			
RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ACTIVIDAD</th> <th colspan="3">META</th> </tr> <tr> <th>PROPUESTA</th> <th>ALCANZADA EN EL PERÍODO</th> <th>ACUMULADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1.1.</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>1.2.</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>1.3.</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>1.4.</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>1.5.</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>1.6.</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>1.7.</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	META			PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO	ACUMULADA	1.1.	100%	100%	100%	1.2.	100%	100%	100%	1.3.	100%	100%	100%	1.4.	100%	100%	100%	1.5.	100%	100%	100%	1.6.	100%	100%	100%	1.7.	100%	100%	100%
ACTIVIDAD		META																																	
	PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO	ACUMULADA																																
1.1.	100%	100%	100%																																
1.2.	100%	100%	100%																																
1.3.	100%	100%	100%																																
1.4.	100%	100%	100%																																
1.5.	100%	100%	100%																																
1.6.	100%	100%	100%																																
1.7.	100%	100%	100%																																
2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES 2.1 Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.																																			



INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-ABS-14

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 4 de 7

AVANCES: La contratista ejecutó el contrato conforme a lo establecido en los estudios previos y la propuesta presentada, cumpliendo con dedicación, responsabilidad, oportunidad y eficiencia las obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

2.2 Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

AVANCES: Se atendieron las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y de las demás actividades para las cuales se requirió la intervención. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

2.3 Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: La contratista mantuvo la reserva de la información suministrada o adquirida durante la ejecución del contrato, cumpliendo las disposiciones legales correspondientes, incluso después de finalizado el mismo. Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

2.4 Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes

AVANCES: La contratista aportó la planilla de pago de aportes a la seguridad social por el período de servicio, validada durante la supervisión, el cual se detalla de manera acumulada a continuación:

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	HONORARIOS	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
1750886591	MARZO	28/04/2026	\$ 333.333	\$233.454	\$29.200	\$37.400	\$5.700
1750839222	ABRIL	21/04/2026	\$2.833.333	\$1.750.905	\$218.900	\$280.200	\$42.700

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo del periodo verificado

2.5 Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-14
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 5 de 7

AVANCES: La contratista participó en una reunión informativa sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la cual se explicaron las responsabilidades de cada uno de los colaboradores y se aclararon los lineamientos para el cumplimiento de sus funciones.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

2.6 Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

AVANCES: La contratista informa que en este mes no se presentaron amenazas, ni anomalías en la ejecución del contrato. **Evidencia:** Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO	ACUMULADA
2.1.	3	1	1
2.2			
2.3			
2.4			
2.5			
2.6			

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si x	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI	NO X
En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:		



INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-ABS-14

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 6 de 7

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	ORDEN DE PAGO	EGRESO	FECHA DEL EGRESO	VALOR

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Se aclara que por error humano en la cesión del contrato pag 1 es escribió de forma errónea la cedula de la contratista, siendo correcto escribir 42.841.655

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP # 283	23/01/2026	2.3.2.02.02.00	RB TRANSFERENCIA DEL DPTO	\$ 7.833.333
CRP # 572	27/03/2026	9.19.01.04	RESOLUCION S2025061002733 ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL (020101)	

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	\$7.833.333
Adiciones	0
Valor total del contrato	\$7.833.333



INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-ABS-14

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 7 de 7

Valor Acta Pago 003	
Valor de este informe	\$2.833.333
Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	\$7.833.333
Porcentaje de avance financiero	36.17%
Valor por pagar	\$ 5.000.000

ARTÍCULO	VR. INICIAL	PAGOS ANTERIORES	VR. DE ESTE PAGO	VR. ACUMULADO	VALOR POR PAGAR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que la contratista **LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO**, identificado con cedula **42.841.655**, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el informe en el formato F-ABS-13 (**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**), con todos sus soportes.

OMAIRA ALZATE ALZATE

Secretaria de Salud e Inclusión Social
Supervisora del Contrato

[illegible]

TOTAL APORTES A PENSION											
		ADMINISTRADORA		APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COL PENSIONES	1	\$ 9.300		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 0	\$ 9.300	\$ 9.400
SUB-TOTALES:											\$ 9.400

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A SALUD														MORA				TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		COTIZACIÓN		VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO						
		1	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES		\$ 7.300	\$ 100	\$ 0	\$ 7.400						
EPS010	CA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD			\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 7.300	\$ 0	\$ 100	\$ 0	\$ 7.300	\$ 100	\$ 0	\$ 7.400						
SUB-TOTALES:				\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 7.300	\$ 0	\$ 100	\$ 0	\$ 7.300	\$ 100	\$ 0	\$ 7.400						

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
CODIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NUMERO AUTORIZACION	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	LIQUIDACION	APORTES	MORRA	TOTALES		
			VALOR	VALOR	VALOR	COTIZACION			DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-11	14-11 - ARL SURYA	1		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 100	\$ 0	
SUBTTOTALES:								\$ 1.400	\$ 100	\$ 1.500	

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 18.300
----------------------	------------------

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

[illegible]

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSION							MORA			TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	FSP	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 CO PENSIONES	1	\$ 28.100		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 28.100	\$ 0	\$ 28.100
SUB-TOTALES:					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 28.100	\$ 0	\$ 28.100

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		Nº. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MDRA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MDRA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CEPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 21.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.900	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:				\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 21.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.900	\$ 0	\$ 0

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 50.000
----------------------	------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 42841655	NÚMERO PLANILLA: 5168763029	TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD
Ciudad/Municipio: PEROL	DEPARTAMENTO: CABA	PERIODO COTIZACIÓN: 2026	NÚMERO AÑO: 2026
DIRECCIÓN: CRA 22 G # 8-29 INT 301	TELÉFONO: 02-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO: 2026/04/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 240604777
TIPO APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: PRIVADA	NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA: 6013252238	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA: 2026/03/27
FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO	ACTIVIDAD ECONOMICA: APORTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E IGBF (REFORMA TRIBUTARIA)		

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	14-11 ARL SURTA
25-14	COLPENSIONES	25-14	COLPENSIONES	14-11	ARL SURTA
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	

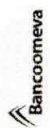
TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	14-11 ARL SURTA
25-14	COLPENSIONES	25-14	COLPENSIONES	14-11	ARL SURTA
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	14-11 ARL SURTA
25-14	COLPENSIONES	25-14	COLPENSIONES	14-11	ARL SURTA
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	25-14 COLPENSIONES	CÓDIGO	14-11 ARL SURTA
25-14	COLPENSIONES	25-14	COLPENSIONES	14-11	ARL SURTA
SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:		SUB-TOTALES:	

TOTAL PAGADO: \$ 4.400

Abn



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: FECHA AUTORIZACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CRA 22 G # 12-29 INT 301 02-INDEPENDIENTE PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: COMERCIO	NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN OTROS: DIAS DE MORA: FECHA PAGO (señalar día/mes/año)	1-INDEPENDIENTES 2026 9996620793 MES año AÑO MES año AÑO
LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO ANT. 5200000 Otras actividades de servicios personales n.e.p. NO		1700839222 2026 0 20260421 NÚMERO AUTORIZACIÓN	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
EMPL. EMPLEADOR	EMPL. EMPLEADOR	EMPL. EMPLEADOR	EMPL. EMPLEADOR
1	1	1	1
COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION
\$ 280.200	\$ 280.200	\$ 280.200	\$ 280.200
SUBSISTENCIA		SUBSISTENCIA	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
F.S.P.		F.S.P.	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MORA		MORA	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL		TOTAL	
\$ 280.200	\$ 280.200	\$ 280.200	\$ 280.200

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
EMPL. EMPLEADOR	EMPL. EMPLEADOR	EMPL. EMPLEADOR	EMPL. EMPLEADOR
1	1	1	1
COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION
\$ 280.200	\$ 280.200	\$ 280.200	\$ 280.200
SUBSISTENCIA		SUBSISTENCIA	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
F.S.P.		F.S.P.	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MORA		MORA	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL		TOTAL	
\$ 280.200	\$ 280.200	\$ 280.200	\$ 280.200

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
EMPL. EMPLEADOR	EMPL. EMPLEADOR	EMPL. EMPLEADOR	EMPL. EMPLEADOR
1	1	1	1
COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION
\$ 280.200	\$ 280.200	\$ 280.200	\$ 280.200
SUBSISTENCIA		SUBSISTENCIA	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
F.S.P.		F.S.P.	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MORA		MORA	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL		TOTAL	
\$ 280.200	\$ 280.200	\$ 280.200	\$ 280.200

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
EMPL. EMPLEADOR	EMPL. EMPLEADOR	EMPL. EMPLEADOR	EMPL. EMPLEADOR
1	1	1	1
COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION
\$ 280.200	\$ 280.200	\$ 280.200	\$ 280.200
SUBSISTENCIA		SUBSISTENCIA	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
F.S.P.		F.S.P.	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MORA		MORA	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL		TOTAL	
\$ 280.200	\$ 280.200	\$ 280.200	\$ 280.200

TOTAL PAGADO: \$ 541.800

Medellín, 26 de march de 2026

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

CERTIFICA:

Que LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO identificado(a) con cédula de ciudadanía 42841655 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 27/03/2026

Fecha fin cobertura: 30/06/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE EL PEÑOL N890980917

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000016 - SERVICIOS DE APOYO EN RESTAURANTE ESCOLAR

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

3108401 - ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS, INCLUYE LA ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PLATOS LISTOS PARA CONSUMIR COMO: PLATOS A BASE DE CARNE O DE POLLO, PESCADO Y PESCADO CON PAPAS FRITAS

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3108401 - ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS, INCLUYE LA ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PLATOS LISTOS PARA CONSUMIR COMO: PLATOS A BASE DE CARNE O DE POLLO, PESCADO Y PESCADO CON PAPAS FRITAS

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3108401

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

26/03/2026 4.56 PM

Certificación Bancaria



El Peñol, 24 de Marzo de 2026

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificación Bancaria

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO** identificado(a) con C.C. número **42.841.655** está vinculado(a) a la Organización desde el **2023/10/27**.

A la fecha de expedición de esta certificación el mencionado cliente tiene con el Banco el siguiente producto:

Nombre Producto	No Producto	Estado
CUENTA DE AHORROS	334-592223-03	ACTIVA

La presente Certificación se expide por solicitud del Cliente.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
El Peñol - Of. 334 El Peñol
Natasha Ramirez
Director (a) de Servicio al Cliente N° 300
NATASHA ANDREA RAMIREZ GIRALDO
Subgerente
Bancolombia S.A.
Sucursal 334 Peñol

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 800 995 717.

El Peñol, 24 de marzo de 2026

Señores

SECRETARÍA HACIENDA

Municipio de El Peñol

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

EL SUSCRITO PRESTADOR DE SERVICIOS

Certifica Bajo la Gravedad de Juramento

Que de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023 expedido por el Gobierno Nacional, que modificó el parágrafo 4° del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único en Materia Reglamentaria), en caso de estar obligado(a) a presentar declaración de renta:

- Aplicaré la renta exenta del 25% del numeral 10° del artículo 206 del Estatuto Tributario (Bajo esta alternativa me será aplicada la retención en la fuente señalada en el artículo 383 ET).
- Informo que NO hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abono en cuenta, originados en el contrato suscrito con la entidad, (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Cordialmente,

Firma: Lucero del Socorro G. O

Nombre: **LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO**

C.C.: 42.841.655



**PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-03

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 1 de 4

CONTRATISTA	LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO		
CÉDULA	42841655		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y CUATRO (04) DIAS		
VALOR	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$7.833.333) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Preparar los alimentos bajo los lineamientos y directrices establecidos según minutas entregadas y aprobadas por la Gobernación de Antioquia (minuta patrón).	Porcentaje de cumplimiento	Cumplir con el 100% de preparación programada	14%
2. Suministrar la alimentación a los adultos mayores del programa en condiciones adecuadas, bajo los parámetros de calidad establecidos.	Porcentaje de cumplimiento.	Cumplir con el 100% del suministro.	14%
3. Implementar buenas prácticas de manufactura (BPM), de acuerdo a lo establecido por CAPITULO III "Personal manipulador de alimentos" y CAPITULO IV "Requisitos	Porcentaje de cumplimiento	Implementar en un 100% las prácticas de manufactura.	14%



**PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-03

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 2 de 4

higiénicos de fabricación", de la resolución 2674 de 2013. (Limpieza, desinfección, orden, presentación personal e higiene).			
4. Recibir, almacenar y conservar los alimentos de acuerdo a normas establecidas, además de Verificar las cantidades, calidades y fechas de vencimiento de todos los víveres y productos a utilizar para la preparación de los alimentos.	Porcentaje de cumplimiento	Almacenar y conservar en un 100% los alimentos.	14%
5. Cumplir con el cronograma de actividades propuesto por el supervisor del contrato.	Porcentaje de cumplimiento	Dar cumplimiento en un 100% al cronograma.	13%
6. Diligenciar los formatos y registros requeridos por la alcaldía municipal y por la Gobernación de Antioquia.	Porcentaje de cumplimiento	Diligenciar en un 100% los formatos requeridos.	13%
7. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato	Porcentaje de cumplimiento	Cumplir en un 100% las actividades programadas.	13%
Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.			
OBLIGACIONES GENERALES			
ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META



**PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-03

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 3 de 4

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución,

Nro de
verificaciones
efectuadas

3

5%



**PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-03

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 4 de 4

evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

Lucero Garcia O

LUCERO DEL SOCORRO GARCIA O.

Cédula: 42841655

Fecha: 26/03/2026

[Signature]

Vo. Bo. Secretario (a) de Despacho



Certificado de Disponibilidad Nro: 283

Fecha de Impresión: 26-Jan-2026

SMONTES

Fecha de la Reserva: 23-Jan-2026

Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vir Reservado
14.2.3.2.02.02.009.05.01	1.2.3.1.19.01	Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez (020101)	\$1,437,906.00
19.2.3.2.02.02.009.19.01.04	1.3.3.11.07.02	R.B Transferencia DPTO Resolución S2025061002733 Atencion Integral a Las Persor	\$11,062,093.00
Total:			\$12,500,000.00

Que se Reserva la suma de : Doce Millones QuinientosMil Pesos.. (\$12,500,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Información Complementaria.:

MGA - Productos
4502035- Documentos de planeación
BPM

2024055410035- Fortalecimiento de la secretaría de salud e inclusión social para la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez y el plan gerontológico del municipio de El Peñol
202600000046269- Asistencia alimentaria a población adulta mayor en el municipio de el Peñol, Antioquia

CPC - Bienes y servicios

91119- Otros servicios de la administración pública n.c.p.


SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO ***

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: F-DF-001
		Versión: 00
		Fecha: 02-01-2006
		Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 23 de enero de 2026
 Señor: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN: 202500000046269 Asistencia alimentaria a población adulta mayor en el municipio de el Peñol, Antioquia.

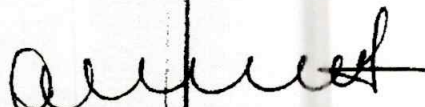
ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN: 2024055410035 Fortalecimiento de la secretaria de salud e inclusión social para la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez y plan gerontológico de El Peñol.

Artículo: 2.3.2.02.02.009.19.01.04. RB transferencia del DPTO resolución \$2025061002733 atención integral a las personas mayores en el Municipio de El Peñol (020101).	Valor: \$11.062.095
---	----------------------------

Artículo: 2.3.2.02.02.009.05.01 Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez. (020101).	Valor: \$1.437.905
--	---------------------------

TOTAL:	Valor: \$12.500.000
---------------	----------------------------

Cordialmente,



OMAIRA ALZATE ALZATE
 Secretaria de salud e inclusión social



MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Pág. 1 de 1

VIGENTE

SMONTES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 572

Fecha Impresión: 27-Mar-2026

Fecha Compromiso: 27/03/2026 17:11:14 Usuario Realizó:

SMONTES

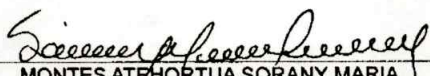
Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
PS-186-2026	42841655 LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO	7,833,333.00
Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
DESCRIPCIÓN: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.		

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	27/03/2026 17:11:14	7,833,333.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vir Reservado
283	1.3.3.11.07.02	19	2.3.2.02.02.009.19.01.04	R,B Transferencia DPTO Resolución S2025061002733 Atencion In	7,833,333.00
Total:					7,833,333.00


MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA


OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

	SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL	Código: F-DF-002
		Versión:00
		Fecha:02-01-2006
		Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 27 de marzo de 2026

Señor: Técnica Administrativa

Comendidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACION CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Beneficiario: LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO

Cédula o Nit: 42841655

CDP: 283

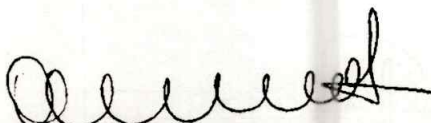
Artículo: 2.3.2.02.02.009.19.01.04 RB TRANSFERENCIA DEL DPTO RESOLUCION S2025061002733 ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL (020101).

Valor: \$7.833.333

TOTAL:

Valor: \$7.833.333

Cordialmente,



OMAIRA ALZATE ALZATE

Secretaria de Salud e Inclusión Social
Supervisora



**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-04

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 1 de 7

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

No. PS 186 DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	LUIS DAVID OSPINA CANO
NIT O C.C.:	1.041.229.464
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.500.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO: 283 FECHA: 23 DE ENERO DE 2026 RUBRO: 2.3.2.02.02.009.19.01.04 NOMBRE: RB transferencia del DPTO resolución S2025061002733 atención integral a las personas mayores en el Municipio de El Peñol (020101). VALOR: ONCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$11.062.095) RUBRO: 2.3.2.02.02.009.05.01 NOMBRE: Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez. (020101). VALOR: UN MILLON CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/L (\$1.437.905)
RESERVA PRESUPUESTAL	NÚMERO: 251 FECHA: 29/01/2026 RUBRO: 2.3.2.02.02.009.19.01.04 NOMBRE: RB transferencia del DPTO resolución S2025061002733 atención integral a las personas mayores en el Municipio de El Peñol (020101). VALOR: ONCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$11.062.095) RUBRO: 2.3.2.02.02.009.05.01 NOMBRE: Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez. (020101). VALOR: UN MILLON CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/L (\$1.437.905)



**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-04

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 2 de 7

DURACIÓN:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA:	29 de enero de 2026
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	N. <u>05</u> del 27 de enero de 2026

Entre los suscritos, a saber: EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la Señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para período constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **LUIS DAVID OSPINA CANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO. Ejecución de actividades orientadas a garantizar la adecuada nutrición y el acceso a una alimentación balanceada para la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad, mediante el suministro y entrega de raciones servidas, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene, valor nutricional y oportunidad establecidos por las entidades competentes.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.500.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Parágrafo. El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.

CUARTA: FORMA DE PAGO. CINCO (5) CUOTAS IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), pagaderas con corte al último día de cada mes, comprendidos entre los meses de febrero a junio de 2026, de acuerdo a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. Parágrafo Primero: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al

	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-04
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 3 de 7

momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. Parágrafo Segundo: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTA:** APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El contrato se ejecuta con cargo a:

PRESUPUESTAL	
NÚMERO	283
FECHA	23/01/2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.19.01.04
NOMBRE	RB transferencia del DPTO resolución S2025061002733 atención integral a las personas mayores en el Municipio de El Peñol (020101)
VALOR	ONCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/L \$11.062.095
RUBRO	2.3.2.02.02.009.05.01
NOMBRE	Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez. (020101).
VALOR	UN MILLON CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/L (\$1.437.905).
RESERVA PRESUPUESTAL	
NÚMERO	251
FECHA	29/01/2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.19.01.04
NOMBRE	RB transferencia del DPTO resolución S2025061002733 atención integral a las personas mayores en el Municipio de El Peñol (020101)
VALOR	ONCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/L \$11.062.095
RUBRO	2.3.2.02.02.009.05.01
NOMBRE	Implementación de la política pública de envejecimiento y vejez. (020101).
VALOR	UN MILLON CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/L (\$1.437.905).

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás



**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-04

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 4 de 7

normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre EL CONTRATISTA y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Preparar los alimentos bajo los lineamientos y directrices establecidos según minutas entregadas y aprobadas por la Gobernación de Antioquia, (minuta patrón). 2. Suministrar la alimentación a los adultos mayores del programa en condiciones adecuadas, bajo los parámetros de calidad establecidos. 3. Implementar buenas prácticas de manufactura (BPM), de acuerdo a lo establecido por CAPITULO III "Personal manipulador de alimentos" y CAPITULO IV "Requisitos higiénicos de fabricación", de la resolución 2674 de 2013. (Limpieza, desinfección, orden, presentación personal e higiene). 4. Recibir, almacenar y conservar los alimentos de acuerdo a normas establecidas, además de verificar las cantidades, calidades y fechas de vencimiento de todos los víveres y productos a utilizar para la preparación de los alimentos. 5. Cumplir con el cronograma de actividades propuesto por el supervisor del contrato. 6. Diligenciar los formatos y registros requeridos por la alcaldía municipal y por la Gobernación de Antioquia. 7. Las demás que tengan relación directa con el objeto contractual delegadas por el supervisor. **Parágrafo:** En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido. 3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. 5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos. 6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo. **NOVENA: OBLIGACIONES**

	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-04
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 5 de 7

DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL: 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual. 2. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. 3. Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. 4. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DÉCIMA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriera en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. **PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley



**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-04

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 6 de 7

1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES.** **EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO.** **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA**. En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA.** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre **EL CONTRATISTA** Y **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso,

	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-A85-04
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 7 de 7

para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.** Por medio del presente documento se deja constancia que se verificó la existencia de los documentos relacionados en la lista de chequeo por parte de la Secretaria de Salud e Inclusion Social los cuales hacen parte integral del presente documento; así mismo los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven. **VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Fior Maria Salazar Aristizábal Auxiliar Administrativo	<i>Fior M. Salazar</i>
Revisado por	Omaira Alzate Alzate Secretaria de Salud e Inclusion Social	<i>Omaira Alzate</i>
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico Contratación	<i>J. Montes</i>
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	<i>R. Murillo</i>
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	<i>Sandra Arelis Duque Velásquez</i>
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

	JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO: F-ABS-40
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN
CONTRATO PS-186-2026**

El Peñol, 26 de Marzo de 2026.

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN

DE: **OMAIRA ALZATE ALZATE**
Secretaría de Salud e Inclusión Social .

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PS-186-2026.

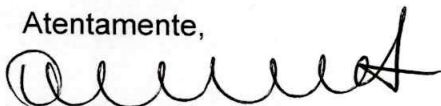
En mi condición de supervisor, del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito la CESIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de prestación de servicios profesionales PS -186 - 2026, con el contratista **LUIS DAVID OSPINA CANO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.229.464, cuyo objeto es PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL., un plazo de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** m/l (\$12.500.000).incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
2. Que, el contratista **LUIS DAVID OSPINA CANO** , presentó una carta en la cual manifiesta que por motivos personales se le imposibilita cumplir con el desarrollo y ejecución del objeto contractual, razón por la cual cede el contrato de la referencia a la señora **LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO** identificada con cédula de ciudadanía número 42.841.655, a partir del veintisiete (27) de marzo de 2026. quien cumple con los requisitos exigidos en los estudios previos y demás para continuar con la ejecución del objeto contractual.

Se anexa solicitud de cesión por parte del contratista

Dado lo anterior se considera viable la cesión del Contrato PS-186-2026

Atentamente,



OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de Salud e Inclusión social



CESIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: F-ABS-14

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/11/2022

CESIÓN DE CONTRATO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PS-186-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	LUIS DAVID OSPINA CANO
NIT O C.C:	1.041.229.464
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$12.500.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR ADICIONADO:	NO APLICA
VALOR FINAL:	NO APLICA
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
AMPLIACIONES:	NO APLICA
PLAZO TOTAL:	NO APLICA
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	OMAIRA ALZATE ALZATE SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**. El señor **LUIS DAVID OSPINA CANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.229.464 quien en adelante se denominará **el CEDENTE**, y la señora **LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO** identificada con cédula de ciudadanía número 42.0841.655 quien en adelante se denominará **la CESIONARIA**, se celebrará la presente CESIÓN del contrato de prestación de servicios PS-186-2026, previa aprobación del Comité Interno de Contratación según acta N° 16 del 27 de Marzo de 2026, previas las siguientes.

Página 1 de 4. Cesión del contrato N° PS-186-2026

	CESIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-14
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

CONSIDERACIONES

1. Entre el Municipio de El Peñol, Antioquia y **LUIS DAVID OSPINA CANO** se celebró el contrato de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.
2. El día veintiseis (26) de Marzo de 2026, el contratista CEDENTE manifestó a la supervisión la necesidad de ceder el contrato debido a la imposibilidad de cumplir con el objeto contractual, por situaciones personales que limitan el cumplimiento del contrato, para lo cual se propuso que la cesión se realizará con la señora **LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.841.655, aclarando que para la fecha el contrato no presenta ejecución.
3. Una vez verificados y analizados por parte de la supervisora del contrato, es decir, la Secretaría de Salud e Inclusión social, los documentos de la señora **LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.841.655, quien sería el cesionario del contrato PS-186-2026, se evidencia que cumple a cabalidad con los requisitos solicitados por la entidad estatal, para dar cumplimiento a las obligaciones surgidas del contrato de la referencia, por lo tanto **LUIS DAVID OSPINA CANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.229.464, cederá su contrato a la señora **LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO** quien estará obligada a cumplir las especificaciones técnicas, obligaciones y actividades pactadas en los estudios previos y en la minuta del contrato PS-186-2026.
4. La Secretaría de Salud e Inclusión social, **Omaira Alzate Alzate** identificada con cédula de ciudadanía número 42.843.191 en su condición de SUPERVISORA en memorial dirigido al Comité Interno de Contratación solicitó concepto favorable para ceder el contrato de la referencia.
5. El supervisor verificará que, para el pago, el contratista cesionario acredite estar en el régimen contributivo de salud.
6. Mediante Acta N° 16 del veintisiete de marzo de 2026, el Comité Interno de Contratación del Municipio de El Peñol, conceptuó favorablemente sobre la cesión del contrato PS-186-2026

Por lo tanto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Aceptar la Cesión del contrato de prestación de servicios No. PS-186-2026, suscrito por el **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, con el señor **LUIS DAVID OSPINA CANO**,

	CESIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-14
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.229.464, para que, a partir de la fecha de suscripción del presente documento, sea ejecutado por la señora **LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.841.655, en calidad de CESIONARIA.

CLÁUSULA SEGUNDA: Esta Cesión no genera afectación presupuestal diferente a las inicialmente pactadas.

CLÁUSULA TERCERA: Para efectos presupuestales el Contrato de Prestación de Servicios No. PS 186 del 29 de enero de 2026, tiene el siguiente balance económico:

CONCEPTO	BALANCE	
Valor Inicial Contrato	\$12.500.000	
Valor adicionado	\$0	
Valor Pagado al CEDENTE LUIS DAVID OSPINA CANO		\$2.500.000
Saldo a liberar por no ejecución de: LUIS DAVID OSPINA CANO		\$0
Valor por pagar al CEDENTE LUIS DAVID OSPINA CANO		\$2.166.667
Saldo por ejecutar por el CESIONARIO LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO		\$7.833.333
TOTAL	\$12.500.000	\$12.500.000

PARÁGRAFO PRIMERO: De acuerdo a la inejecución presentada, el nuevo valor del contrato será de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$7.833.333)** correspondiente al saldo por ejecutar, por parte de la CESIONARIA la señora **LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO** identificada con cédula de ciudadanía número 42.841.655

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato se pagará de la siguiente manera a la cesionaria conforme a las condiciones pactadas en la presente cesión en los siguientes términos: un primer pago con corte al último día del mes de abril, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$2.833.333)** y **DOS CUOTAS** iguales por valor de dos millones quinientos mil pesos M/L (\$2.500.000) pagaderas con corte al último día de los meses comprendidos entre mayo y junio 2026.

CLÁUSULA TERCERO: Las demás cláusulas, condiciones y obligaciones del Contrato de prestación de servicios No. PS 186 del 29 de enero de 2026 continúan vigentes.

Página 3 de 4. Cesión del contrato N° PS-186-2026



CESIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: F-ABS-14

VERSIÓN: 02

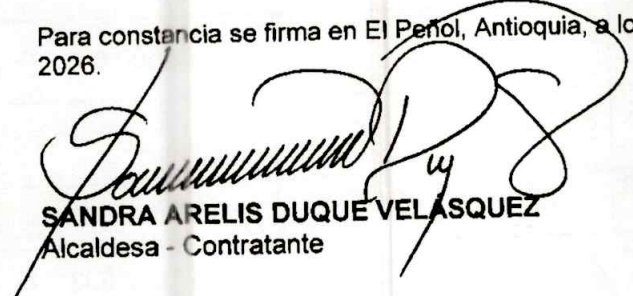
FECHA: 09/11/2022

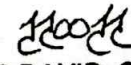
CLÁUSULA CUARTO: Expedir un nuevo registro presupuestal, a nombre de la CESIONARIA la señora **LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.841.655, conforme al nuevo valor del contrato.4

CLÁUSULA QUINTO: En confirmación a lo estipulado en las cláusulas precedentes firman la presente cesión: La alcaldesa **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael – Antioquia, el CEDENTE **LUIS DAVID OSPINA CANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.229.464 y LA CESIONARIA **LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.841.655

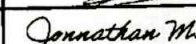
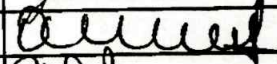
CLÁUSULA SEXTA: La presente **ACTA DE CESIÓN**, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en El Peñol, Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de MARZO de 2026.


SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
Alcaldesa - Contratante


LUIS DAVID OSPINA CANO
Cedente


LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO
Cesionario

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Luz Marina Zuluaga Gallo Auxiliar administrativa	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico Contratación	
Revisado por	Omaira Alzate Alzate Secretaría de salud e Inclusion social	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaría General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Contratación

REPORTE INGRESO / CONTRATO

Tipo de Registro	Contrato
Codigo	PS-186-2026
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
Nombre Contratista	LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO.
Identificacion Contratista	42.841.655
Código del Proyecto	202500000046269
Nombre del Proyecto	Asistencia alimentaria a población adulta mayor en el municipio de el Peñol, Antioquia
Proceso de Contratacion	Contratación Directa
Tipologia	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo
Fecha de Suscripcion	2026-01-29
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	2026-02-02
Plazo	150
Unidad	Días
Valor	\$12,500,000.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publicó en el SECOP	Si
URL Contrato en Secop	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.16940269
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No
Valor Anticipos	
Contituyó Fiducia Mercantil	No
Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalias	
SGP	
FNC - Colombia Humanitaria	
Es Vigencia Futura	No



Fecha Autorización Vigencia	
Fecha Inicio Vigencia	
Fecha Fin Vigencia	
Monto Autorizado	
Monto Apropriado	
Monto Ejecutado	
Monto por Comprometer	
Departamento de Ejecución	Antioquia
Ciudad de Ejecución	El Peñol

Proyectos

NOMBRE PROYECTO	
Asistencia alimentaria a población adulta mayor en el municipio de el Peñol, Antioquia	2

Filas por página: 10 ▼ 1-1 de 1 |< < > >|

Interventores

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE PROYECTO	TIPO
42843191	Omaira Alzate Alzate	Interno

Filas por página: 10 ▼ 1-1 de 1 |< < > >|

Disponibilidad Presupuestal

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA
283	\$ 11.062.095	23/01/2026
283	\$ 11.062.095	23/01/2026

Filas por página: 10 ▼ 1-2 de 2 |< < > >|

Registro Presupuestal

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD
572	\$ 7.833.333	27/03/2026	283
251	\$ 1.437.905	29/01/2026	283

Filas por página: 10 1-3 de 3 < > >>

Fechas

EVENTO

DESCRIPCIÓN



Plantillas

OAA

Principal

Publicación Secop

Cesion

Fecha Acto administrativo de Cesion

Filas por página: 10 1-2 de 2 < > >>

Anexos

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD
PS-186-2026 - DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA - LUIS DAVID OSPINA CANO.PDF	10/02/2026	Certificado de antecedentes fisca
CESI_N_DE_CONTRATO_PS-186-2026__2_.PDF.PDF	09/04/2026	Certificado de antecedentes fisca
CESION DE CONTRATO PS-186-2026 (2) (1).PDF	30/04/2026	Certificado de antecedentes fisca
CESION DE CONTRATO PS-186-2026 (2) (1).PDF	30/04/2026	Certificado del BPIM
PS-186-2026 - DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA - LUIS DAVID OSPINA CANO.PDF	10/02/2026	Certificado del BPIM
PS-186-2026 - DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA - LUIS DAVID OSPINA CANO.PDF	10/02/2026	Constancia de afiliación de segurí
CESION DE CONTRATO PS-186-2026 (2) (1).PDF	30/04/2026	Constancia de afiliación de segurí
SECOP.PDF	10/02/2026	Constancia de publicación del pro
PS-186-2026 - DISPONIBILIDAD - LUIS DAVID OSPINA.PDF	10/02/2026	Disponibilidad presupuestal en co
PS-186-2026 - ESTUDIOS PREVIOS - LUIS DAVID OSPINA.PDF	10/02/2026	Estudio y documentos previos.

Filas por página: 10 1-10 de 18 < > >>

Área de Incidencia

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNA
Sin filas			

Filas por página: 10 0-0 de 0 < > >>

1 Información general

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.17218162

5 Documentos del contrato

Número del contrato PS-186-2026

6 Información presupuestal

Versión del contrato 2

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN ADULTA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Proceso de Contratación

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 2/02/2026 7:30:00 AM {{UTC-05:00} Bogotá, Lima, Quito}

Fecha de terminación del contrato 30/06/2026 12:00:00 PM {{UTC-05:00} Bogotá, Lima, Quito}

Duración del contrato 5 Meses

Tiempo adiciones en días 0 días

Fecha de venta del contrato -

Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ Sí ☐ No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



ALCALDIA DE EL PEÑOL

COLOMBIA, Peñol



0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



LUECERO GARCIA

COLOMBIA, Peñol



0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LUCERO DEL SOCORRO GARCIA OCAMPO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: LUIS DAVID OSPINA CANDO
Fecha de aprobación: 29/01/2026 2:29:35 PM {{UTC-05:00} Bogotá, Lima, Quito}

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Fecha de aprobación: 29/01/2026 7:23:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_9247579_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9247579_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa

Régimen jurídico o marco legal

Unidad de contratación SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL

Proceso de Contratación PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA BRIND

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 12.500.000,00 COP

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

29 ABR 2026